

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/JEP/AAV

LOTA, 04 ABR. 2014

DECRETO N° 881.

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **EL SR. ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN** RUT [REDACTED] / Iniciación de Actividades/ Certificado de Título/ para obtener patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a **EL SR. ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN** RUT [REDACTED] Para obtener Patente Profesional. Giro: **Arquitecto** Registrando domicilio en Pasaje El Bosque # 80 Población Loreto Cousiño, Lota.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sr. Eliecer Sepúlveda Caniupan.
C.c. Oficina de Patentes Comerciales
Oficina Transparencia.
Archivos